RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 22 de enero de 2020

VISTO: El Memorándum SE/DT y A /Nº 001/2020, de fecha 22 de enero de 2020, en el mismo se solicita elaboración de Resolución interna para hacer efectivo el Decreto N° 2991/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto Nº 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, El Decreto Nº 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", en su artículo 2º establece Declárase :de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que, La Resolución SENADIS Nº 2369/2016 "Por la cual se implementa el Reglamento Interno de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, La Resolución SENADIS N° 2682/2016 "Por la cual se aprueba y establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 3236/2017 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1107/2019 "Por la cual se establece cronograma de vacaciones de los Directores de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y se designan Encargados de Despacho".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. **CONFORMAR** el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que actuará bajo la coordinación del Departamento de Transparencia y Anticorrupción.

ARTÍCULO 2°. **INTEGRAR** Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de La Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), con los siguientes miembros titulares:

- Departamento de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador).
- Dirección de Gabinete.
- Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección de Recursos Humanos y Bienestar.
- Dirección de Descentralización, Asuntos Comunitarios y Participación Ciudadana.
- Dirección Jurídica.

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad.
- Dirección de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. **CONVOCAR** a las demás Direcciones que por su naturaleza pudieran aportar al cumplimiento del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

ARTÍCULO 4°. **ENCOMENDAR** al Comité Rendición de Cuentas al Ciudadano, en un plazo no mayor a quince días hábiles, elevar la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación..

ARTÍCULO 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Jorge Esteban Andriotti Cáceres
Encargado de Despacho
Secretaria General - SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DRHyB/ng